

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, Certifica la Resolución Número SEP-044-2022, de fecha veintitrés de diciembre del año dos mil veintidós (23.12.2022), que literalmente dice:

“RESOLUCIÓN Nº. SEP-044-2022.- SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO LA PRESIDENCIA.- Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veintitrés de Diciembre del año dos mil veintidós (23.12.2022).- **VISTA:** Para emitir Resolución sobre las diligencias contenidas en el expediente de Licitación Pública “Adquisición de doce (12) computadoras portátiles y veinte (20) computadoras de escritorio para la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia”, mismo que consta de ciento trece folios útiles (f-113).- **CONSIDERANDO:** Que el proceso de Adquisición de doce (12) computadoras portátiles y veinte (20) computadoras de escritorio para la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, consta agregado en el Plan Anual de Compras (PAC) del presente ejercicio fiscal 2022.- **CONSIDERANDO:** Que consta registrado en el Sistema de Honducompras de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), la incorporación del proceso de Licitación Pública “Adquisición de doce (12) computadoras portátiles y veinte (20) computadoras de escritorio para la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, con código 137247 GC-SEP-Adquisición de equipo de computación para uso de la Secretaría, Monto estimado: L. 1,040,000.00.- **CONSIDERANDO:** Que en fecha doce de octubre del año dos mil veintidós (12.10.2022), la Gerente Administrativa de esta Secretaria de Estado en el Despacho de la Presidencia, la Licenciada Vanessa Elizabeth Maradiaga giró oficio GASP-OI-634-2022 al Licenciado Rodolfo Pastor De María Campos en su condición de Secretario de Estado de la Presidencia, solicitando la autorización correspondiente para poder iniciar con el proceso de Licitación denominado “Licitación Pública Nacional No. LPN-SEP-002-2022, “Adquisición de doce (12) computadoras portátiles y veinte (20) computadoras de escritorio para la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia”, en vista que la Secretaría cuenta con más de diez (10) años que no se adquiere y actualiza el equipo de cómputo, siendo uno de los objetivos primordiales en la gobernanza en la institucionalidad digital, en los nuevos retos de tareas encomendadas en la modernización de procesos. (Ver folio número uno (01) del expediente de Licitación denominado “Licitación Pública Nacional No. LPN-SEP-002-2022).- **CONSIDERANDO:** Que el Señor Secretario de Estado en el Despacho de la Presidencia el Licenciado Rodolfo Pastor De María Campos autorizó mediante oficio SDP-890-2022 de fecha catorce de octubre del dos mil veintidós (14.10.2022) dirigido a la Licenciada Vanessa Elizabeth Maradiaga, en su condición de Gerente administrativa de esta Secretaría de Estado el proceso de “Licitación Pública Nacional No. LPN-SEP-002-2022, “Adquisición de doce (12) computadoras portátiles y veinte (20) computadoras de escritorio para la Secretaría de la Presidencia”. (Ver folio número dos (02) del expediente de mérito).- **CONSIDERANDO:** Que en fecha catorce de octubre del año dos mil veintidós (14.10.2022) el Licenciado Josué Rivera en su condición de Jefe del Departamento de Informática, Unidad de Comunicación Institucional y Tecnología (UCIT)-SEP giró Memorándum UCIT-SEP-137-2022, dirigido a la Licenciada Vanessa Madariaga en su condición de Gerente Administrativo, información de las especificaciones técnicas del equipo de cómputo a adquirir, haciendo la observación que dicho equipo cuenta con los requerimientos necesarios para la funcionalidad de las áreas y/o unidades de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia. (Ver folio número



Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle,
Boulevard Juan Pablo II.
Torre #1, Piso #11.
Teléfonos: (504) 2242-8550 / 2242-8551



@SEPresidencial

siete (07) del expediente de mérito).- **CONSIDERANDO:** Que en fecha catorce de octubre del dos mil veintidós (14.10.2022), mediante Memorándum GASP-OI-637-2022, la Licenciada Vanessa Elizabeth Maradiaga, en su condición de Gerente Administrativo de la la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, le solicito Informe sobre la Disponibilidad Presupuestaria para llevar a cabo el Proceso de Licitación de la compra de equipo de computación para uso de la Secretaría de la Presidencia, al Licenciado Carlos Alberto Mejía en su condición de Subgerente de Presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia. (Ver folio número tres (03) del expediente de mérito). - **CONSIDERANDO:** Que en fecha catorce de octubre del dos mil veintidós (14.10.2022), el Licenciado Carlos Alberto Mejía, en su condición de Subgerente de Presupuesto remitió Memorándum SP-PRES-392-2022, dirigido a la Licenciada Vanessa Elizabeth Maradiaga, en su condición de Gerente Administrativo de la la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, en el cual hace constar la disponibilidad financiera para llevar a cabo el proceso "Licitación Pública Nacional No. LPN-SEP-002-2022, "Adquisición de doce (12) computadoras portátiles y veinte (20) computadoras de escritorio para la Secretaría de la Presidencia". (Ver folio número cuatro (04) del expediente de mérito).- **CONSIDERANDO:** Que en fecha catorce de octubre del dos mil veintidós (14.10.2022), se emitió Memorándum GASP-OI-643-2022, suscrito por la Licenciada Vanessa Elizabeth Maradiaga, en su condición de Gerente Administrativo de la la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, dirigido a la Licenciada Mirna Aguilar en su condición de Jefe del Departamento de Adquisiciones de esta Secretaría de Estado, en el cual autorizó el inicio del Proceso de Licitación en mención. (Ver folio número ocho (08) del expediente de mérito).- **CONSIDERANDO:** Que en fecha diecinueve de octubre del año dos mil veintidós (19.10.2022), la Licenciada Vanessa Elizabeth Maradiaga, en su condición de Gerente Administrativo de la la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, emitió Memorándum GASP-OI-650-2022, dirigido a la Abogada Belky Jimenez Guevara, en su condición de Directora Legal de esta Secretaría de Estado, con el fin de solicitarle revisión del documento base que contiene el Pliego de Condiciones del proceso de licitación denominado "Licitación Pública Nacional No. LPN-SEP-002-2022, "Adquisición de doce (12) computadoras portátiles y veinte (20) computadoras de escritorio para la Secretaría de la Presidencia. (Ver folio número diez (10) del expediente de mérito).- **CONSIDERANDO:** Que en fecha veintiuno de Octubre del año dos mil veintidós (21.10.2022), la Licenciada Vanessa Elizabeth Maradiaga, en su condición antes indicada emitió Memorándum GASP-OI-659-2022, dirigido a la Licenciada Mirna Aguilar, en su condición de Jefe del Departamento de Adquisiciones, contentivo de los Avisos de Licitación Pública debidamente firmada. (Ver folio número once (11) del expediente de mérito).- **CONSIDERANDO:** Que en fecha veinticuatro de Octubre del año dos mil veintidós (24.10.2022), fue publicado en el Diario La Tribuna el aviso de "Licitación Pública Nacional No. LPN-SEP-002-2022, "Adquisición de doce (12) computadoras portátiles y veinte (20) computadoras de escritorio para la Secretaria de Estado en el Despacho de la Presidencia; asimismo el veinticinco de Octubre del año dos mil veintidós se llevó a cabo la segunda publicación en el mismo diario La Tribuna, asimismo en fecha treinta y uno de Octubre del año dos mil veintidós (31.10.2022), fue publicado dicho Aviso en el Diario Oficial La Gaceta según ejemplar 36060 como lo ordena la Ley. (Ver folio número doce (12) y Dieciocho (18) del expediente de mérito).- **CONSIDERANDO:** Que en fecha veinticuatro de Octubre del año dos mil veintidós (24.10.2022), la Dirección Legal emitió Dictamen Legal Numero SEP-SG-DL-033-2022, en el cual recomienda La Continuación del Proceso de Licitación Pública correspondiente, mediante la autorización de



Contratación bajo la modalidad de Licitación Pública para los servicios de Suministro de (12) computadoras portátiles y veinte (20) computadoras de escritorio para la Secretaría de la Presidencia” por existir congruencia Lógica y Jurídica, en el documento base de Licitación, haciendo la observación que en el caso de que en la entrega del suministro de (12) computadoras portátiles y veinte (20) computadoras de escritorio a contratar se realicen en el mes de enero del año dos mil veintitrés, el Órgano responsable de la Contratación deber observar lo regulado en el Artículo 43 de la Ley Orgánica del Presupuesto, en cuanto a que “... Los gastos comprometidos y no devengados al cierre del ejercicio fiscal al 31 de Diciembre de cada año, podrán imputarse a los créditos disponibles para dicha finalidad en el Ejercicio Fiscal vigente, en casos debidamente justificados y previamente aprobados por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, de forma coordinada entre la Dirección General de Presupuesto y las unidades ejecutoras responsables. (Ver folio número sesenta y uno al sesenta y cuatro (61-64) del expediente de mérito).- **CONSIDERANDO:** Que en fecha veinticuatro de Octubre del año dos mil veintidós (24.10.2022), la Licenciada Vanessa Elizabeth Maradiaga, en su condición antes indicada, emitió el Memorándum GASP-OI-667-2022, dirigido a la Licenciada Mirna Aguilar en su condición antes mencionada, mediante el cual le remitió el Pliego de Licitación Pública y Dictamen Legal ambos originales, de las Licitaciones Públicas de esta Secretaría de Estado. (Ver folio número sesenta y seis (66) del expediente de mérito).- **CONSIDERANDO:** Que mediante Oficio No. GASP.OI-670-2022, de fecha veintiocho de Octubre del año 2022 (28.10.2022), la Licenciada Vanessa Elizabeth Maradiaga, Gerente Administrativo-SEP, propone al Secretario de Estado en el Despacho de la Presidencia Licenciado Rodolfo Pastor de María Campos, parte de la Comisión de Apertura y evaluación de Ofertas, misma que se realizara el día martes 06 de Diciembre del 2022, a las 10: 30 am en sala de Reuniones de la Secretaría de la Presidencia. Nombres del Funcionario y Nombre de la Comisión:1) Licenciada Mirna Elizabeth Aguilar, Jefe de Adquisiciones, 2) Licenciado Josué David Cerrato, Jefe de Tecnología; y, 3) Abogado Josué Eduardo Pinto, Oficial Jurídico I, dos funcionarios para participar como veedores en la Apertura y Evaluación de Ofertas, Licenciado Nelson David Cerrato, jefe de Auditoría Interna-SEP y Licenciado Wilfredo Banegas Deleon, Oficial de Transparencia-SEP. (Ver folio número sesenta y nueve (69) del expediente de mérito).- **CONSIDERANDO:** Que mediante Oficio No. SDP-935-2022, de fecha veintiocho de Octubre del año dos mil veintidós (28.10.2022), el Secretario de Estado en el Despacho de la Presidencia, Licenciado Rodolfo Pastor de María Campos, remitió el Oficio a la Licenciada Vanessa Elizabeth Maradiaga, Gerente Administrativo, en el cual hace referencia al Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-SEP-002-2022, “Adquisición de doce (12) computadoras portátiles y veinte (20) computadoras de escritorio para la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, y en el cual autoriza la designación de personal que ha propuesto para la Comisión de apertura y evaluación de ofertas. (Ver folio número setenta (70) del expediente de mérito).- **CONSIDERANDO:** Que mediante documento denominado Convocatoria a Licitación Pública, de fecha veintiocho de octubre del año dos mil veintidós (28.10.2022), con asunto Apertura y Evaluación de Oferta de Licitación Pública Nacional No. LPN-SEP-002-2022, la Licenciada Vanessa Elizabeth Maradiaga, Gerente Administrativo-SEP, realizo la convocatoria a formar parte del Comité de apertura y Evaluación de ofertas, de la Licitación Pública Nacional No. LPN-SEP-002-2022, a la Licenciada Mirna Elizabeth Aguilar, Jefe de Adquisiciones, al Licenciado Josué David Cerrato, Jefe del Departamento de Informática, Abogado Josué Eduardo Pinto Oficial Jurídico I, al Licenciado Nelson David Cerrato, jefe de Auditoría-SEP, Licenciado Wilfredo Banegas Deleon, Oficial de Transparencia-SEP, proceso que se llevara a cabo en presencia de Oferentes el día Martes 06 de Diciembre del año 2022, a las 10: 30 am, en el Salón de Reuniones Ubicado en el Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, piso 11. (Ver folio número setenta



Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle,
Boulevard Juan Pablo II.
Torre #1, Piso #11.
Teléfonos: (504) 2242-8550 / 2242-8551



@SEPresidencial

y uno (71) del expediente de mérito).- **CONSIDERANDO:** Que en fecha diez de Noviembre del año dos mil veintidós (10.11.2022), la Licenciada Vanessa Elizabeth Maradiaga, Gerente Administrativo-SEP, libró Oficio No. GASP-OE-132-2022, dirigido a los señores Oferentes en el cual responde a las inquietudes que se hicieron llegar por medio de correo electrónico sobre la Licitación Pública Nacional No. LPN-SEP-002-2022, donde consultan: 1. La garantía que requieren es de 1 año o se puede incluir 3 años de garantía. 2. El tamaño del monitor podría aceptar 23.5" aceptarían este tamaño? 3.- La generación en el equipo de escritorio puede ser de 12ava Generación. R//En base al principio de no discriminación y libre competencia contemplado en el Artículo 40 de la ley de Contratación del Estado; el Oferente puede participar; y será hasta la etapa de evaluación de ofertas que la Comisión determinara si su propuesta cumple técnica y financieramente con lo solicitado por esta Secretaría de Estado. (Ver folio número setenta y seis (76) del expediente de mérito).- **CONSIDERANDO:** Que mediante Memorándum GASP-OI-714-2022, de fecha diez de Noviembre del año dos mil veintidós (10.11.2022), la Licenciada Vanessa Elizabeth Maradiaga, Gerente Administrativo-SEP, dirigido a la Licenciada Mima Aguilar, Jefe de Adquisiciones- SEP, remitió Oficio No. GASP-OE-132-2022, sobre las consultas realizadas por Oferentes mediante correo electrónico sobre la Licitación Pública Nacional No. LPN-SEP-002-2022, para que pueda ser subido en la Plataforma de Honducompras. (Ver folio número setenta y siete (77) del expediente de mérito).- **CONSIDERANDO:** Que mediante Memorándum SEP-149-2022 de fecha dos de diciembre del año dos mil veintidós (2.12.2022), el Secretario de Estado en el Despacho de la Presidencia el Licenciado Rodolfo Pastor de María Campos, dirigido a la Licenciada Vanessa Elizabeth Maradiaga, Gerente Administrativo-SEP, con fundamento en los artículos 122 y 125 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la delego para que en su nombre y Representación presida las Audiencias Públicas de Apertura de Ofertas y la Comisión de Evaluación de Ofertas en la Licitación Pública Nacional No. LPN-SEP-002-2022, que se llevarán a cabo el 6 de Diciembre del año dos mil veintidós a las 10: 30 am. Asimismo, con fundamento en el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado, en relación al artículo 53 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, además del personal designado en el Oficio No. SDP-935-2022, propuesto mediante Oficio GASP-OI-670-2022, se designó al Licenciado Carlos Mejía, Sub Gerente de la Unidad de Presupuesto de esta Secretaría de Estado para que integre la Comisión de Evaluación de Oferta de la Licitación Pública Nacional No. LPN-SEP-002-2022. (Ver folio número ochenta y tres (83) del expediente de mérito).- **CONSIDERANDO:** Que mediante Acta de Recepción y Apertura de Ofertas levantada en la Licitación Pública Nacional No. LPN-SEP-002-2022, Adquisición de doce (12) computadoras portátiles y veinte (20) computadoras de escritorio para la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, Audiencia Pública presidida por la Licenciada Vanessa Elizabeth Maradiaga, Gerente Administrativo-SEP, la Comisión de Recepción y Apertura de Ofertas integrada por Lic. Josué David Rivera, Jefe del Departamento de Informática; Abogado Josué Eduardo Pinto, Oficial Jurídico I, Lic. Mima Aguilar, jefe de Adquisiciones; y en calidad de Observadores: Licenciado Nelson David Cerrato, jefe de Auditoria Interna-SEP, y Licenciado Wilfredo Banegas Deleon, Oficial de Transparencia-SEP y por parte de las sociedades participantes: COMPONENTES EL ORBE, S.A., representada por Lesbia Leticia Cáceres López y DATASYS Honduras S.A de C.V. representada por Ana Elizabeth Linares Mejía y Luis Enrique Calderon Rosales, procediéndose de la siguiente manera: **PRIMERO:** Las sociedades que presentaron oferta, el día y hora indicada en la invitación a licitar, es decir a más tardar a las 10: 30 am del 06 de Diciembre del año 2022, son las siguientes: **Nombre del oferente y Representante que firma la Presentación de Oferta:** 1) Representaciones LUFERGO S. de R..L de C.V. Monto Ofertado por adquisición de computadoras portátiles y de escritorio: L- 1,164,315.20) 2) CENTROMATIC S.A, monto Ofertado por adquisición de computadoras portátiles y de escritorio: L. 1,144,848.00, 3) JETSTEREO



S.A. de C.V. monto Ofertado por adquisición de computadoras portátiles y de escritorio: L. 1033,827.00. 4). COMPONENTES EL ORBE, S.A, monto Ofertado por adquisición de computadoras portátiles y de escritorio: L. 880, 440.00, 5) Datasys Honduras S. A. de C.V., monto Ofertado por adquisición de computadoras portátiles y de escritorio: L. 1,143,198.42. Tal como se puede verificar en Acta de Recepción y Apertura de Ofertas del expediente de mérito. (Ver folio número ochenta y ocho al noventa y uno (88-91) del expediente de mérito).- **CONSIDERANDO:** Que mediante Oficio No. GASP-OE-140-2022, de fecha trece de Diciembre del año dos mil veintidós (13.12.2022), dirigido al señor Darío Alexander Vare, Gerente General de **CENTROMATIC S.A**, se solicitó subsanar lo siguiente: Presentar debidamente autenticada la Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos, la cual deberá ser subsanado dentro de los siguientes cinco (05) días hábiles a la fecha de la notificación, sino lo hiciere, la oferta no será considerada. (Ver folio número ciento uno (101) del expediente de mérito).- **CONSIDERANDO:** Que mediante Oficio No. GASP-OE-141-2022, de fecha trece de Diciembre del año dos mil veintidós (13.12.2022), dirigido a la señora Tania Yohana Paz David, Representante Legal de **COMPONENTE EL ORBE, S.A**, se solicitó subsanar lo siguiente: Presentar debidamente autenticada copia del Estado de Resultado (no se encontró relacionada la auténtica de copias fotostáticas del Certificado de Auténtica de fecha 06-12-2022 autorizada por la notaria Celeste Aida Cerrato Chinchilla que obra a folio número ocho (8) y nueve (9) de la Oferta presentada), la cual deberá ser subsanado dentro de los siguientes cinco (05) días hábiles a la fecha de la notificación, sino lo hiciere, la oferta no será considerada. (Ver folio número ciento dos (102) del expediente de mérito).- **CONSIDERANDO:** Que mediante Oficio No. GASP-OE-143-2022, de fecha trece de Diciembre del año dos mil veintidós (13.12.2022), dirigido al señor Juan Carlos Sorto Rivera, **JETSTEREO S.A de C.V.** se solicitó subsanar lo siguiente: 1) Se solicita presentar el documento legal que acredite que quien firme la oferta tiene atribución legal para hacerlo, 2) Presentar copia debidamente autenticada del DNI del Representante Legal, 3) No presento copia del RTN del Representante Legal, 4) Presentar debidamente autenticada la Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. 5) Presentar debidamente autenticada la Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos, 6) Presentar debidamente autenticada la copia del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general (presento copia respectiva pero no autenticada), 7) Presentar debidamente autenticada la copia del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general, la cual deberá ser subsanado dentro de los siguientes cinco (05) días hábiles a la fecha de la notificación, sino lo hiciere, la oferta no será considerada. (Ver folio número ciento cuatro (104) del expediente de mérito).- **CONSIDERANDO:** Que mediante Oficio No. GASP-OE-142-2022, de fecha trece de Diciembre del año dos mil veintidós (13.12.2022), dirigido al señor Leonel Rivera Fuentes, Apoderado Especial y Jocelyne Paola Aguilar Oliva Representante Legal de **DATASYS Honduras S.A. de C.V.**, se solicitó subsanar lo siguiente: 1) Presentar debidamente autenticada la Declaración jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (ya que se observó que lo que se autentico fue la copia fotostática de dicha declaración, no la firma), 2) Presentar debidamente autenticada la Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos, (ya que se observó que lo que se autentico fue la copia fotostática de dicha declaración, no la firma), 3) Presentar



Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle,
Boulevard Juan Pablo II.
Torre #1, Piso #11.
Teléfonos: (504) 2242-8550 / 2242-8551



@SEPresidencial

debidamente autenticada la firma puesta en la Declaración Jurada que autoriza que la Secretaría de la Presidencia pueda verificar la documentación presentada (Ya que se observó que lo que se autentico fue la copia fotostática de dicha declaración, no la firma), la cual deberá ser subsanado dentro de los siguientes cinco (05) días hábiles a la fecha de la notificación, sino lo hiciere, la oferta no será considerada. (Ver folio número ciento tres (103) del expediente de mérito).- **CONSIDERANDO:** Como parte de la evaluación y análisis de las ofertas presentadas por las sociedades mercantiles: **COMPONENTES EL ORBE, S.A., JETSTEREO S.A de C.V, DATASYS Honduras S.A. de C.V., CENTROMATIC S.A. y, Representaciones LUFERGO S. de R.L de C.V.,** en atención al artículo 125 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, respecto a la evaluación de las ofertas esta comisión se pronuncia de la manera siguiente: **1)** Se realizó las respectivas evaluaciones de donde surgió un primer informe para solicitar las respectivas subsanaciones en fecha 12 de diciembre del 2022. **2)** En fecha 13 de diciembre del 2022 se envió los respectivos oficios a los oferentes correspondientes para la respectiva subsanación. **3)** Se recibió la subsanación correspondiente según el siguiente detalle: **CENTROMATIC S.A.** Mediante nota de fecha 14 de diciembre 2022, y recibida por la Gerencia Administrativa de la Secretaría de la Presidencia el 15 de diciembre 2022 en referencia al oficio **N° GASP-OE-140-2022**, adjunta la subsanación correspondiente, y cumple con lo solicitado en legal y debida forma. **COMPONENTES EL ORBE, S.A:** Mediante nota en fecha 15 de diciembre 2022 y recibida por la Gerencia Administrativa de la Secretaría de la Presidencia el 15 de diciembre 2022, adjunta la subsanación correspondiente, y cumple con lo solicitado en legal y debida forma. **JETSTEREO S.A de C.V :** Mediante nota en fecha 15 de diciembre 2022 y recibida por la Gerencia Administrativa de la Secretaría de la Presidencia el 16 de diciembre 2022, adjunta la subsanación correspondiente, y cumple con lo solicitado en legal y debida forma. **DATASYS Honduras S.A de C.V:** El 13 diciembre 2022 se solicitó realizar subsanaciones mediante oficio **N° GASP-OE-142-2022**. En respuesta a lo solicitado, se recibió correo electrónico en fecha 16 de diciembre, enviado por Ana Elizabeth Linares Mejía informando que no podrá participar en la subsanación de la licitación debido a que no se logró obtener a tiempo las firmas correspondientes a dicha autenticación de documentos, por lo tanto, tal como lo establece el pliego de condiciones que "al no cumplir con los documentos legales no se seguirá evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación" en este caso su oferta no será considerada en lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado la oferta no se considerará. (Ver folio número ciento cinco al ciento doce (105-112) del expediente de mérito). **Conclusión:** Por lo que se puede observar y analizar que del estudio de los antecedentes y hechos detallados anteriormente, el órgano responsable de la Licitación realizo el procedimiento dentro del marco legal establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, tal y como se puede corroborar en el Expediente del Proceso de "Licitación Pública Nacional No. LPN-SEP-002-2022, Adquisición de doce (12) computadoras portátiles y veinte (20) computadoras de escritorio para la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia" La Comisión Evaluadora, fue designada en legal y debida forma por el titular del Órgano responsable de la evaluación. Por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda adjudicación parcial al oferente que cumpliendo con las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, tal como lo establece el



artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado. En base a lo anterior recomienda adjudicar la Licitación Pública Nacional No. LPN-SEP-002-2022 a los siguientes oferentes: **A)** Adjudicar El Lote número 1 a la Sociedad Mercantil denominada COMPONENTES EL ORBE S. A; descripción: 12 computadoras portátiles, Precio unitario de L. 25,800.00, haciendo un total de L. 356,040.00. **B)** Adjudicar Lote Numero 2 JETSTEREO S.A de C.V. Descripción: Computadoras de Escritorio, cantidad 20, precio unitario: L. 20,850.00, Precio Total: L. 479,550.00.- **CONSIDERANDO:** El órgano responsable de la contratación, debe dirigir la preparación, adjudicación, ejecución, y liquidación de los contratos, artículo 32 de la Ley de Contratación del Estado, y previo al inicio del procedimiento de contratación, debe contar con los estudios, diseños o especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos y actualizados, en función de las necesidades a satisfacer, así como la programación total y las estimaciones presupuestarias, artículo 23 de la Ley de Contratación del Estado; para o cual debe respetar el debido proceso, Leyes y Reglamentos aplicables.- **CONSIDERANDO:** Que el órgano responsable de la contratación debe conducirse durante el proceso de licitación enmarcada en los Principios de eficiencia, publicidad, transparencia, libertad de pactos, igualdad y libre competencia, artículos 4, 5, 6 y 7 de la Ley de Contratación del Estado.- **CONSIDERANDO:** Que los oferentes deben ser personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que tengan plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional, y no hallarse comprendidos en algunas circunstancias establecidas en el artículo 15 de la Ley de Contratación del Estado.- **CONSIDERANDO:** Artículo 33 de Ley de Contratación del Estado respecto a la Comisión de Evaluación establece: Para la revisión y Análisis de las ofertas en los procedimientos de selección de contratistas, el Órgano responsable de la contratación designará una Comisión de Evaluación integrada por tres (3) ó cinco (5) funcionarios de amplia experiencia y capacidad, la cual formulara la recomendación correspondiente.- **CONSIDERANDO:** Artículo 53 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en lo que se refiere a la Comisión de Evaluación establece: Para cada procedimiento de contratación el titular del órgano responsable de la contratación designara una Comisión para el análisis y evaluación de las ofertas, la cual será integrada en la forma prevista por el artículo 33 de la Ley. Estas comisiones cumplirán su función con apego a Ley, al presente reglamento y al pliego de condiciones. El órgano responsable de la contratación podrá, a su vez, designar una subcomisión integrada por personal calificado que reúna los requisitos indicados en el párrafo anterior, la cual se encargará del examen preliminar de los documentos.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 32 de la Ley de Contratación del Estado establece: Órganos responsables. La preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado. Son responsables de la contratación, los órganos competentes para adjudicar o suscribir los contratos. El desarrollo y la coordinación de los procesos técnicos de contratación, podrá ser delegado en unidades técnicas especializadas.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado: Solicitud de aclaraciones. A solicitud de la Comisión Evaluadora el órgano responsable de la contratación podrá, antes de resolver sobre la adjudicación, pedir aclaraciones a cualquier proponente sobre aspectos de su oferta, sin que por esta vía se permita modificar sus aspectos sustanciales, o violentar el principio de igualdad de trato a los oferentes. Las solicitudes de



Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle,
Boulevard Juan Pablo II.
Torre #1, Piso #11.
Teléfonos: (504) 2242-8550 / 2242-8551



@SEPresidencial

aclaración y sus respuestas se harán por escrito y serán agregadas al expediente. Para los fines del párrafo primero, son aspectos sustanciales la designación del oferente, el precio ofrecido, plazo de validez de la oferta, plazo de entrega, garantía de mantenimiento, incluyendo su monto y tipo, ofertas totales o parciales y alternativas si fueren admisibles.- **CONSIDERANDO:** Que los contratos de obra pública o Privadas, suministro de bienes o servicios y de consultoría que celebren los órganos de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, se regirán por la Ley de Contratación del Estado y sus normas reglamentarias, artículo 1 de la Ley de Contratación del Estado.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 7 de la Ley General de la Administración Pública, los actos de la Administración Pública deberán ajustarse a la siguiente jerarquía normativa: 1. Constitución de la República; 2. Los Tratados Internacionales ratificados por Honduras; 3. La presente Ley; 4. Las Leyes administrativas especiales; 5. Las Leyes especiales y generales vigentes en la República; 6. Los Reglamentos que se emitan para la aplicación de la Ley; 7. Los demás Reglamentos generales o especiales; 8. La Jurisprudencia Administrativa; y, 9. Los principios generales del derecho público.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece: Defectos u omisiones subsanables. Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley.- **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en su artículo 139 Criterios para la Adjudicación. Las licitaciones de obra pública o de suministros se adjudicarán dentro del plazo de validez de las ofertas, mediante resolución motivada dictada por el órgano competente, debiendo observarse los criterios previstos en los artículos 51 y 52 de la Ley, a cuyo efecto se tendrán en cuenta las reglas siguientes: a) Concluida la evaluación de las ofertas, la adjudicación se hará al licitador que cumpliendo los requisitos de participación, incluyendo su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional, presente la oferta de precio más bajo o, cuando el pliego de condiciones así lo determine, la que se considere más económica o ventajosa como resultado de la evaluación objetiva del precio y de los demás factores previstos en el artículo 52 de la Ley.- **CONSIDERANDO:** El órgano competente para decidir solicitará los informes y dictámenes obligatorios y facultativos de los órganos consultivos, los que habrán de remitirse, en defecto de disposición legal, en el plazo máximo de quince (15) días a contar desde la fecha en que reciban la petición según el artículo 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo.- **POR TANTO:** La Secretaría de Estado por Ley en el Despacho de la Presidencia, en uso de las facultades legales que la Ley y su Acuerdo de Nombramiento No.80-2022 de fecha diez de febrero del año dos mil veintidós (2022), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 35,889 de fecha dos (02) en Abril del año dos mil veintidós 2022, le confiere y en aplicación de los Artículos 246, 247 y 321 de la Constitución de la Republica; Artículos 1, 4, 5, 6, 7, 11, 15, 23 párrafo tercero, , 32, 38, 46, 47, 48, 50, 51, 62 y 83, de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 7 literal k) y literal n) , 51, 79 y 99, 139, del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 1, 2, 5, 7, 9, 10, 11, 16, 116, 118, 119, 120 de la Ley General de la Administración Pública; Artículo 1, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 31, 40, 43, 44, 47, 49, 72, 87, 88, 89, 90, 91 y 92 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Artículos 1, 5, 6, 12, del Código Civil; Artículos 1, 2, 3, 4, 6, 23 del Reglamento de Organización,



Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; Dictamen Legal No. SEP-SG-DL-042-2022 de fecha veintidós de diciembre del año dos mil veintidós (22.12.2022).- **RESUELVE: UNICO: ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional No. LPN-SEP-002-2022, para la "Adquisición de doce (12) computadoras portátiles y veinte (20) computadoras de escritorio para la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia", de la siguiente manera: **A)** Adjudicar El Lote número 1 a la Sociedad Mercantil denominada COMPONENTES EL ORBE S. A; descripción: 12 computadoras portátiles, Precio unitario de L. 25,800.00, impuesto L. 46,440.00 haciendo un total de L. 356,040.00. **B)** Adjudicar Lote Numero 2 JETSTEREO S.A de C.V. Descripción: Computadoras de Escritorio, cantidad 20, precio unitario: L. 20,850.00, impuesto L. 62,550.00 haciendo un total: L. 479,550.00; Previamente se debe contar con la disponibilidad presupuestaria. **NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- (Firma y Sello) ABOG. DESIRRE FLORES DUBÓN**, Secretaria de Estado por Ley en la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, Artículo 34 de la Ley General de la Administración Pública.- **(Firma y Sello) MARIO RENE ROJAS RAMÍREZ**, Secretario General, Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia".

MARIO RENE ROJAS RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle,
Boulevard Juan Pablo II.
Torre #1, Piso #11.
Teléfonos: (504) 2242-8550 / 2242-8551



@SEPresidencial



GOVERNMENT OF INDIA

MINISTRY OF DEFENCE
OFFICE OF THE SECRETARY
NEW DELHI

SECRET

TO: THE CHIEF OF THE ARMY STAFF
AND THE CHIEF OF THE AIR STAFF
FROM: THE SECRETARY
SUBJECT: [Illegible]



GOVERNMENT OF INDIA